

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2024- 00047-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio No 309 de 31-10-2024 admitió Acción de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través la profesional del derecho RAFAEL EDUARDO GONZÁLEZ NAVARRO, portador de la Tarjeta Profesional No. 217.606 del Consejo Superior de la Judicatura, Profesional Especializado Grado 13 de la UAEGRTD, Dirección Territorial Córdoba, designado para adelantar esta acción por medio de la resolución RR 01381 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024; para que actúe en nombre y en representación de Leonel Enrique Yánez Hernández, Ladislao Yanes Hernández, Rosario Del Carmen Yánez Hernández, Liris Margarita Yanes Hernández, Alba María Yanes Hernández, Norberto Antonio Argel Hernández, Gloria Teodocia Díaz Hernández, y en representación de Juan Francisco Yanes Hernández (Q.E.P.D.), identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 15.607.110, sus hijos: Alba Yaneth Yanes Ramos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.228.318, Ladimiro Ricardo Yanes Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.767.324, Leila Felicia Yanes Ramos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.228.319, Maida Elena Yanes Ramos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.988.284, y, Damaris del Rosario Yanes Ramos, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.073.987.774; en su calidad de POSEEDORES LEGITIMADOS de los señores LORENZA HERNÁNDEZ (FERNÁNDEZ) REYES (Q.E.P.D.) y JUAN AVELINO YÁNEZ ALEMÁN (Q.E.P.D), respecto del del predio rural denominado "VILLA DEL ROSARIO", ubicado en la Vereda Nueva Esperanza Arriba, Corregimiento Santa Marta, del Municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba, con un área georreferenciada solicitada en restitución de 11 hectáreas y 5.232 metros cuadrados, identificado con la matrícula inmobiliaria inicial número 140 – 9135 y posteriormente englobado junto con otros predios en la matrícula inmobiliaria número 140 – 81457 en donde actualmente se encuentra la porción de terreno solicitada; de la oficina de registro de instrumentos públicos

de Montería

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, especialmente se EMPLAZA a los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor LUIS DARÍO COGOLLO NEGRETE (q.e.p.d) quien figura como titular del derecho real de dominio del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 140 – 9135. A las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por los Señores:

Leonel Enrique Yáñez Hernández, Ladislao Yanes Hernández, Rosario Del Carmen Yáñez Hernández, Liris Margarita Yanes Hernández, Alba María Yanes Hernández, Norberto Antonio Argel Hernández, Gloria Teodocia Díaz Hernández, y en representación de Juan Francisco Yanes Hernández (Q.E.P.D.), identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 15.607.110, sus hijos: Alba Yaneth Yanes Ramos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.228.318, Ladimiro Ricardo Yanes Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.767.324, Leila Felicia Yanes Ramos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.228.319, Maida Elena Yanes Ramos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.988.284, y, Damaris del Rosario Yanes Ramos, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.073.987.774, en su calidad de POSEEDORES LEGITIMADOS de los señores LORENZA HERNÁNDEZ (FERNÁNDEZ) REYES (Q.E.P.D.) y JUAN AVELINO YÁNEZ ALEMÁN (Q.E.P.D), respecto del del predio rural denominado "VILLA DEL ROSARIO", ubicado en la Vereda Nueva Esperanza Arriba, Corregimiento Santa Marta, del Municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba, con un área georreferenciada solicitada en restitución de 11 hectáreas y 5.232 metros cuadrados, identificado con la matrícula inmobiliaria inicial número 140 – 9135 y posteriormente englobado junto con otros predios en la matrícula inmobiliaria número 140 – 81457 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montería en donde actualmente se encuentra la porción de terreno solicitada. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 3121 002 2024- 00047-00.

IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO:

Departamento: Córdoba Municipio: Tierralta Corregimiento: Santa Marta

Vereda: Nueva Esperanza Arriba Nombre del predio: Villa del Rosario
Tipo de predio: Rural

Matrícula Inmobiliaria	140-81457 / 140-9135
Número Predial	238070001000000200062000000000
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas+mts²	11 Has+ 5232 Mts2
Relación jurídica de los solicitantes con el predio	Poseedores Legitimados

COORDENADAS DEL PREDIO.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
32721	8° 9' 8,944" N	75° 57' 34,781" W	2460039,18	4673960,38
19	8° 8' 59,685" N	75° 57' 41,404" W	2459756,08	4673755,46
19B	8° 8' 58,306" N	75° 57' 40,663" W	2459713,54	4673777,84
20	8° 8' 59,671" N	75° 57' 43,150" W	2459756,04	4673701,97
21	8° 9' 0,161" N	75° 57' 44,702" W	2459771,45	4673654,56
22	8° 9' 0,955" N	75° 57' 46,847" W	2459796,33	4673589,05
23	8° 9' 1,439" N	75° 57' 47,607" W	2459811,38	4673565,87

¹ *El área georreferenciada corresponde al área identificada en campo por la URT, o a la tomada por la URT de información institucional catastral, de INCODER o la entidad que la suministre, según los parámetros establecidos en la Circular Interinstitucional IGAC-URT y con la cual se ingresa al registro de tierras despojadas.

267477	8° 9' 9,198" N	75° 57' 48,191" W	2460050,02	4673549,76
395556	8° 9' 1,375" N	75° 57' 48,744" W	2459809,67	4673531,04
395557	8° 8' 58,242" N	75° 57' 40,619" W	2459711,56	4673779,18
5	8° 9' 10,185" N	75° 57' 41,468" W	2460078,83	4673755,88
6	8° 9' 5,846" N	75° 57' 35,373" W	2459944,11	4673941,57
7	8° 9' 0,286" N	75° 57' 37,194" W	2459773,60	4673884,53
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo del punto 267477 cuyas coordenadas planas son, Norte:2460050,02 metros y Este:4673549,76 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 5 en dirección oriente hasta el punto 32721 cuyas coordenadas planas son, Norte:2460039,18 metros y Este:4673960,38 metros colindando con EL CAIRO en una distancia de 416,44 metros y con cerca de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 32721 cuyas coordenadas planas son, Norte:2460039,18 metros y Este:4673960,38 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 6 Y 7 en dirección sur-occidente hasta el punto 395557 cuyas coordenadas planas son, Norte:2459711,56 metros y Este:4673779,18 metros colindando con JOSE DE LAS MERCEDES RAMOS COGOLLO en una distancia de 398,96 metros y con cerca de por medio
SUR	Partiendo del punto 395557 cuyas coordenadas planas son, Norte:2459711,56 metros y Este:4673779,18 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 19B,19 20,21,22 Y 23 en dirección nor-occidente hasta el punto 395556 cuyas coordenadas planas son, Norte:2459809,67 metros y Este:4673531,04 metros colindando con VIA en una distancia de 286,39 metros y con cerca de por medio
OCCIDENTE	Partiendo del punto 395556 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2459809,67 metros y Este: 4673531,04 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 267477 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2460050,02 metros y Este: 4673549,76 metros colindando con SONIA FABRA DE COGOLLO en una distancia de 241,08 metros y con cerca de por medio

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días

hábiles en el portal de tierras <https://portalrestituciondetierras.ramajudicial.gov.co/#> y de la Alcaldía del Municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en la Vereda Nueva Esperanza Arriba, Corregimiento Santa Marta, del Municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba, y en la página web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, cinco (05) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy seis (06) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____ a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria